

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

REQUINOA

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGINS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

03

Fecha de Aprobación

01.02.2017

ROL S.I.I

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 197 de fecha 19.08.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 28,730 m² ubicada en PRIMER PISO indicar en que piso se desarrolla la ampliación ubicada en AVENIDA SEMINARIO CALLE/AVENIDA/PASAJE
- N° Lote N° manzana localidad o loteo LOS LIRIOS
- sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte (URBANO O RURAL) del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DOMINGO VERA CARRASCO	<u> </u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
TANYA VERA VILLANUEVA	<u> </u>

NOTA : según artículo 17 LGUC

LUIS AGUILERA RIOS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

FIRMA Y TIMBRE